activo si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en

las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní

Sr Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de noviembre de 1965 por la que ingresa como Honorifico en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal pertene-ciente a diferentes Empresas terroviarias que se

Ingresan como Honorificos, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias rue se relacionan a continuación

Capitán don Francisco Pallarés Pastor. Teniente don Manuel Pecero Bohórquez. Alférez don Jose Flamis Lambell. Alférez don Miguel Pérez Vega. Brigada don Ramón Alvarez Fernández.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de noviembre de 1965 por la que cesa en el cargo de Vocal del Patronato de la Casa Mu-nicipal de Cultura de Haro (Logroño) don Juan Bautista Becerra Cueto

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Haro (Logroño), y de confor-midad con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Juan Bautista Becerra Cueto, en el cargo de Vocal del citado

Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Haro, por haber trasladado su vecindad a Madrid, agradeciéndole los servicios prestados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de noviembre de 1965 por la que se nombra Jefe de Talleres y Laboratorio de la Es-cuela Técnica de Peritos Industriales de Santander a don Mariano Nieto Oñate.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorio de dicho

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorio de dicha Escuela a don Mariano Nieto Oñate, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 9 de noviembre de 1965 por la que se nombra primer Vocal honorio del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Haro (Logroño) a don Manuel Lerma Monje.

Ilmo, Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Haro (Logrofio), y de confor-midad con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de

8 de marzo de 1957, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Lerma Monje, primer Vocal honorario del Patronato de la citada

Casa Municipal de Cultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de noviembre de 1965 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial primero adminis-trativo en la Jefatura Regional de Costas del Norte. con residencia en Santander

Ilmo, Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del articulo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al dia 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido nistro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restingido de examen y meritos para cubrir una plaza de Oficial primero administrativo en la Jefatura Regional de Costas del Norte, con residencia en Santander, dotada con los siguientes emolumentos anuales:

Sueldo base 13.320 pesetas Complementos 19.080 Subsidio único del 30 por 100 9.720 Total 42.120 pesetas Ademas de dos mensualidades extraordinarias del sueldo y bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio, por los servicios que se presten en la expresada Jefatura Regio-

Segunda.—Podra tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Compisión Liquidadora de Organismos creada por Decreto 1555/1959, de 1

de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación: mentación:

Dos fotografias de tamaño carnet.

b) Declaración de compromiso, en su momento, **de jurar** acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento

Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así coma la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo, desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus